



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ- ALCALDE



ORDENANZA NÚMERO: 1-E

SERIE 2024-2025

Proyecto de Ordenanza Número: 1-E

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 42-E, SERIE 2012 – 2013, REGLAMENTO DEL CAFÉ TEATRO SAN JOSÉ, ESPECÍFICAMENTE EN LA SECCIÓN 2.02 PARA INCLUIR UNA NUEVA TARIFA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Reglamento para el uso, arrendamiento y reglamentación del Café Teatro San José fue aprobado mediante la Ordenanza 42-E, Serie 2012 – 2013.

POR CUANTO: La Administración Municipal tiene interés en ofrecer un incentivo adicional a los Empleados Municipales y de la Legislatura Municipal como parte de la motivación dentro de los beneficios marginales adicionales existentes.

POR CUANTO: Nuestro interés es ofrecer una tarifa especial (con derecho una vez por año) dentro del Reglamento vigente del Café Teatro San José de Quebradillas.

POR CUANTO: Esta medida es necesaria y conveniente para la Administración Municipal de Quebradillas y con el fin de ofrecer un incentivo adicional a los Empleados Municipales y de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Añadir una sección que incluya una tarifa especial dentro del Artículo 2.02 Otras Tarifas que lea de la siguiente forma:

g. Los Empleados Municipales y de la Legislatura Municipal tendrán derecho una vez al año a aplicar una tarifa de \$500.00 dólares por actividad.


SECCIÓN 2^{DA}: Eliminar en la Sección 2.02 Días y Tarifas el punto que lee como sigue:

Alquiler de local hasta un máximo de cinco (5) horas \$800.00 diarios (incluye 10 mesas grandes, 5 mesas medianas y 140 sillas acojinadas)

SECCIÓN 3^{RA}: Enviar copia de esta enmienda a la Oficina de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas, Auditoría Interna y a los funcionarios Municipales y Estatales que corresponde.

SECCIÓN 4^{TA}: Esta enmienda comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente y el Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL **JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

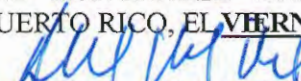

Sergio Nieves Valle

Presidente
Legislatura Municipal


María de Lourdes Cruz Concepción

Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**


Heriberto Vélez Vélez

Alcalde
Municipio de Quebradillas

ORDENANZA NÚMERO -1-E

SERIE: 2024-2025

Proyecto de Ordenanza Número: 1-E

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00361

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 1-E, Serie 2024-2025 titulada: “PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 42-E, SERIE 2012 – 2013, REGLAMENTO DEL CAFÉ TEATRO SAN JOSÉ, ESPECÍFICAMENTE EN LA SECCIÓN 2.02 PARA INCLUIR UNA NUEVA TARIFA; Y PARA OTROS FINES”, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 19 de septiembre de 2024**, con **once (11) votos afirmativos** de los siguientes **Legisladores Municipales** presentes:**

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Perez Cabrera

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Juan A. Muñiz Ramos

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Sergio Nieves Valle

Legislador Ausente Excusado:

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

EN CONTRA:

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **lunes, 23 de septiembre de 2024**.*

Atentamente,

María L. Cruz Concepción, Secretaria

Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

